



*1829 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** D\_356-EX-2026-02478931-LLAMAR A ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DE LOS REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

---

VISTO:

La RESCS-2025-2223-E-UBA-REC que fija el cronograma electoral para el año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de marzo de 2027 vence el mandato de la totalidad de los Consejeros Directivos por el Claustro de Profesores, conforme lo establecido por la RAU-2023-1-E-UBA-REC.

Que la RESCS-2025-2223-E-UBA-REC establece el 18 de octubre de 2026 como fecha límite para que todas las Facultades realicen las elecciones para elegir a las y los representantes del Claustro de Profesores.

Que es una política activa de esta Facultad la promoción de la equidad de género y que este objetivo puede ser promovido también a partir de una mayor participación de mujeres entre los miembros de Consejo Directivo.

Que la RESCS-2018-509-E-UBA-REC y su modificatoria, RESCS-2019-2099-E-UBA-REC, establecen las pautas para la integración de listas electorales respetando la paridad de género.

Que el art. 113 inc. d) del Estatuto Universitario establece que corresponde al Consejo Directivo convocar a elecciones para la renovación de sus miembros.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su Sesión del día 19 de mayo de 2026 con 15 votos afirmativos y un total de 15 consejeros presentes.

Por ello;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

### RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a elecciones para la renovación total de los representantes del Claustro de Profesores ante el Consejo Directivo los días 24, 25 y 26 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER que la elección contará con dos mesas, una en la Sede de Av. Paseo Colón 850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitada en el horario de 10.00 a 20.00 horas los días 24, 25 y 26 de junio de 2026 y una en la Sede de Av. Las Heras 2214 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitada en el horario de 16.00 a 20.00 horas los días 24 y 25 de junio de 2026.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Coordinación General la confección del padrón de profesores regulares con indicación de su categoría y de la lista de profesores eméritos y consultos.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER el siguiente cronograma electoral:

1.- El padrón provisorio de profesores regulares y la lista de profesores eméritos y consultos se exhibirán desde las 10.00 horas del día 8 de junio y hasta las 20.00 horas del día 10 de junio de 2026 en la sede de Av. Paseo Colón 850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web institucional de la Facultad de Ingeniería.

2.- Se establece el día 10 de junio de 2026 a las 20.00 horas como fecha límite para la presentación de impugnaciones al padrón provisorio. Las mismas deberán realizarse mediante el sistema TAD-UBA, Trámite: Mesa de Entrada de la Facultad de Ingeniería.

3.- Se establece el día 12 de junio de 2026 a las 18.00 horas como fecha límite para la resolución de impugnaciones al padrón provisorio.

4.- Las presentaciones de listas podrán efectuarse entre las 10.00 horas del día 16 de junio de 2026 y las 18.00 horas del día 17 de junio de 2026. Las mismas deberán realizarse mediante el sistema TAD-UBA, Trámite: Mesa de Entrada de la Facultad de Ingeniería.

5.- Las listas serán exhibidas el día 18 de junio de 2026 de 10.00 a 18.00 horas en la sede de Av. Paseo Colón 850 y en la página web institucional de la Facultad de Ingeniería de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.- Se establece el día 18 de junio de 2026 a las 18.00 horas como fecha límite para la presentación de impugnaciones a las listas. Las mismas deberán realizarse mediante el sistema TAD-UBA, Trámite: Mesa de Entrada de la Facultad de Ingeniería.

7.- Se establece el día 19 de junio de 2026 a las 10.00 horas como plazo máximo para dar traslado a los apoderados de las impugnaciones a las listas.

8.- Se establece el día 22 de junio de 2026 a las 18.00 horas como fecha límite para recibir las contestaciones a los traslados por parte de los apoderados. Las mismas deberán realizarse mediante el sistema TAD-UBA, Trámite: Mesa de Entrada de la Facultad de Ingeniería.

9.- Se establece el día 23 de junio de 2026 a las 10.00 horas como fecha límite para la resolución de impugnaciones a las listas. La resolución y oficialización de las listas se exhibirá en la sede de Av. Paseo Colón 850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web institucional de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el armado de las listas electorales deberá realizarse teniendo en cuenta las condiciones de paridad de género establecidas por la reglamentación vigente en nuestra Universidad.

ARTÍCULO 6º.- ENCOMENDAR a la Dirección de Comunicación Institucional la amplia difusión de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de Transparencia. Pase a la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo quien comunicará a todas las dependencias de la Facultad y al Consejo Superior de la Universidad, seguido pase a la Secretarías Administrativa y de Coordinación General. Cumplido, archívese.